

Girardot, Cundinamarca, 03 de julio de 2025

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio – SIC

Delegatura para la Propiedad Industrial

Grupo de Marcas

Bogotá D.C.

Asunto: **Respuesta a requerimiento – Solicitud de registro marcario**

Expediente: **SD2025/0033109**

Solicitante: **Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en Colombia**

Cordial saludo:

En atención al requerimiento formulado mediante Oficio No. 9252 del 13 de junio de 2025, en el marco del examen de forma efectuado a la solicitud de registro marcario referida en el asunto, me permito dar respuesta a los puntos señalados, conforme se expone a continuación:

1. Denominación del signo y coherencia con la etiqueta:

De manera expresa, manifiesto que la denominación de la marca que se pretende registrar es “Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en Colombia”, en concordancia con lo señalado en el formulario de solicitud.

Para dar cumplimiento a lo requerido por esa Entidad, adjunto una nueva etiqueta en formato JPG, con dimensiones de 450 x 450 píxeles y un peso inferior a 50 MB, en la que se refleja de manera clara y completa la denominación antes mencionada.

Adicionalmente, me permito aclarar que los elementos gráficos que en la etiqueta podrían interpretarse como las letras “XX” no corresponden a texto ni a parte de la denominación del signo, sino que son una representación visual simbólica. Dichos elementos hacen parte integral del diseño gráfico del logo y representan la imagen de una cruz reflejada en la copa y el mapa que forman el símbolo principal. En ese sentido, no constituyen letras ni generan ambigüedad respecto a la denominación solicitada.

Esta etiqueta busca garantizar la plena correspondencia entre el signo denominativo y la representación gráfica aportada, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. Reivindicación de colores:

Con relación a la observación realizada respecto de la casilla “Reivindicación de colores”, manifiesto que:

Se excluye expresamente la expresión “CERNELL”, por cuanto no corresponde a un nombre de color ni a un código internacional de referencia válido para estos efectos.

En su lugar, y conforme al numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se reivindican los siguientes colores, acompañados de sus respectivos códigos internacionales HEX:

- Rojo: #c80505
- Blanco: #ffffff
- Negro: #000000

La etiqueta aportada no contiene descripciones verbales ni calificativos adicionales sobre los colores utilizados, y los códigos referenciados son suficientes para identificarlos de manera técnica y objetiva, conforme a los lineamientos vigentes.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para la continuación del trámite de registro.

Anexo:

- Etiqueta en formato JPG (450 × 450 píxeles)



Cordialmente,

Víctor de Jesús Marengo Román

Representante Legal

C.C. 78.112.035 de Ayapel

Correo: pastorgeneral.icdc.c@gmail.com

Teléfono: 312 4777255